

EXPTE. N° 1100-53/2024

RESOLUCIÓN N° 144 - M.A.yC.C.

San Salvador de Jujuy, 04 SEP. 2024

VISTO:

El Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Valoración Energética, el Contrato de Financiamiento entre el Banco Europeo de Inversiones y la Provincia de Jujuy aprobado por Decreto N° 7196-A-2018 y por Ley Provincial N° 0684, la No Objeción otorgada por el Banco Europeo de Inversión de los Pliegos Licitatorios de las presentes actuaciones y la Resolución N° 187/2017-MA, de creación de la Unidad de Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Valorización Energética de la provincia de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto 8339-AyCC/2023 se autorizó al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la "Construcción de la Mini Estación de Transferencia (M.E.T.) CAIMANCITO – Proyecto Girsu-BEI- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento BEI FI N° 88098- Serapis N° 2017-0224";

Que, en virtud de la mentada autorización, y la documentación incorporada en autos, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático realizó el correspondiente Llamado a Licitación Pública de conformidad a la normativa legal vigente no obstante mediante Resolución N° 018-MAyCC/2024 de fecha 05 de febrero de 2024 se declaró fracasada la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 tramitada en Expte. 1100-159/2023 atento a que la única oferta presentada resultó inconveniente;

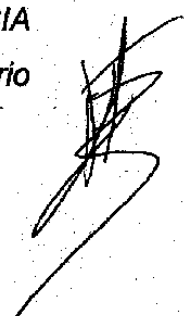
Que, en las presentes actuaciones se solicita por parte de la Coordinación de la Unidad de Implementación de Proyecto la formación de nuevo expediente para iniciar el trámite del nuevo Llamado a Licitación correspondiente

//...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 144 M.AyC.C. /2024.

a la Obra Construcción de la Mini Estación de Transferencia (M.E.T.)
CAIMANCITO;

Que, se adjunta documentación referente a la NO OBJECCIÓN por parte del BEI, Copia de Expediente Nº1100-61-2024, donde se gestionó ante el Sr. Ministro de Hacienda y Sr. Jefe de Gabinete, la excepción prevista en el Decreto Acuerdo Nº 101-JG-2023, Informe presupuestario por un monto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES MIL DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 60/100 CTVS, (\$6.840.290.215,60) Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de Construcción e Instalación, Anexos, Documentos de Licitación;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este ministerio efectúa intervención de competencia en la que postula que corresponde la intervención de Fiscalía de Estado organismo que luego de analizar postula que *" En relación al procedimiento de contratación que se impulsa en estos obrados, debemos destacar que el mismo constituye una modalidad especial de selección de oferentes, en el marco del Contrato de Financiación suscripto oportunamente entre el Estado provincial y el Banco Europeo de Inversión (BEI) conforme legislación detallada...En este orden de ideas, el Organismo Ejecutor (OE) es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático....En estos obrados se ha acreditado el fracaso de la anterior convocatoria..., En este contexto, se ha preparado la documentación legal, técnica y financiera para llevar adelante esta selección de oferente, destacando que se trata de una Licitación abierta a todos los interesados, razón por lo cual, no se aplica la preferencia establecida por la Ley de Compre Jujeño Nº 5185 y todo el proceso administrativo, debe efectuarse en base a los documentos de la licitación (DDL)...Por los argumentos vertidos, no se formulan observación a la documentación adjunta a los efectos de la ejecución de la obra pública denominada MINI ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA CAIMANCITO-PROYECTO GIRSU.BEI, a cargo del organismo ejecutor Ministerio de Ambiente y Cambio Climático."*



//...3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 144 M.AyC.C./2024.

Que, con posterioridad mediante informe presupuestario complementario el que es efectuado la Asistencia Técnica del proyecto se procede a actualizar el monto indicativo del contrato el que queda previsto en la suma de PESOS SEIS MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 6.005.450.000,00);

Que, en cumplimiento de los plazos estipulados en los respectivos Pliegos resulta necesario conformar la comisión de Pre adjudicación para que evalúen las ofertas presentadas;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE a Licitación Pública Nacional Nº01/2024 para la "Construcción de la Mini Estación de Transferencia (M.E.T.) CAIMANCITO – Proyecto Girsu-BEI- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento BEI FI Nº 88098-Serapis Nº 2017-0224", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 6.005.450.000,00)**, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente. -

ARTÍCULO 2º: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Cómputos, Anexos, Presupuesto y toda documentación Legal, Técnica, Económica y Financiera incorporada en autos. -

ARTÍCULO 3º: CONSTITUIR la Comisión de Evaluación de las Ofertas para la Licitación Pública Nacional para la obra referenciada en artículo 1º de la

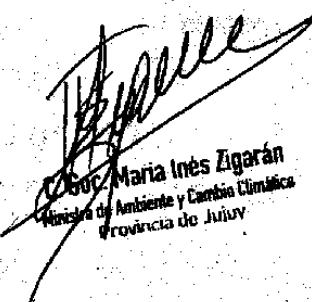
//...4.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 944 M.AyC.C. /2024.

presente. La Comisión tendrá como objetivo analizar las ofertas recibidas, efectuar análisis comparativos de las mismas, aplicar en el proceso de evaluación las pautas establecidas en el respectivo Pliego Licitatorio y emitir dictamen para la adjudicación.

ARTÍCULO 4°: La Comisión de Evaluación de las Ofertas estará integrada por la Lic. Melisa Joubert D.N.I. N° 26.402.877, el C.P.N. Darío Mendoza, D.N.I. N° 26.908.170, la Arq. Alicia Fabiana Espinoza, D.N.I. N° 26.793.566, el Arq. Martín Horacio Vercellone D.N.I. N° 22.035.697, la Abog. Roxana Mabel Arias D.N.I. N° 23.946.438 y el Abog. Julio Agustín Pardo de Figueroa, D.N.I. N° 27.669.894.

ARTÍCULO 5°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración de esta Cartera Ministerial la culminación del trámite administrativo de gestión presupuestaria que se encuentra sustanciando por expediente N° EX2024-000010508-JUJ-SDG#MA W1 SOLICITUD DE CREACION DE PARTIDAS INFRAESTRUCTURA -MET CAIMANCITO. -

ARTÍCULO 6°: FIRMADO, regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a los designados en el Art. 4° de la presente. Tome Razón Fiscalía de Estado. Cumplido, archívese



María Inés Zigarán
Ministra de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Jujuy



EXPTE. N° 053/2024- MA y CC

REF. DECRETO N°/144- MA y CC/2024

Llamado a Licitación LPN° 01/2024

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

PROYECTO: PROYECTO Y CONSTRUCCION ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CAIMANCITO

TITULO DEL CONTRATO: Diseño y construcción de la Estación de Transferencia Caimancito para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos Provincia de Jujuy.

PAIS: Argentina

PRESUPUESTO OFICIAL INDICATIVO: \$ 6.005.450.000

PRESTAMO N° BEI N° 88098-SERAPIS 2017-0224

ÓRGANO COMPETENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS: Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy. Dirección postal: Republica de Siria N° 147, San Salvador de Jujuy. Código Postal 4600, País: Argentina.

La Provincia de Jujuy ha recibido un préstamo de Banco Europeo de Inversiones para sufragar conjuntamente coste del Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy.

DESCRIPCIÓN: Esta obra abarca la construcción de la Mini Estación de CAIMANCITO. Sera el centro de trasferencia de los Residuos Sólidos Urbanos de la localidad de Caimancito y municipios aledaños correspondientes al sistema de gestión de residuos sólidos urbanos del Proyecto GIRSU-BEI. La MET Caimancito es una obra civil que incluye naves de operaciones, playas de maniobras y locales complementarios para permitir el acopio y trasbordo de residuos que luego serán trasladadas al Centro Ambiental Jujuy.

EMPLAZAMIENTO O LUGAR DE EJECUCIÓN PRINCIPAL: El terreno se encuentra ubicado en Caimancito, en un predio establecido sobre el acceso al poblado de

Caimancito, Departamento Ledesma, Ubicado lindante con la Central Térmica de 90 MW Sullair, dentro del predio del Parque Industrial Caimancito, próximo a la intersección de la Ruta Nacional 34 con la RP 1.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: El contratista debe de cumplir con los siguientes criterios (en Sección III del Pliego): 1) Elegibilidad (compañía legal, sin conflicto de interés, elegible para el BEI, etc.), 2) Historial incumpliendo contratos, 3) Situación financiera y 4) Experiencia mínima del contratista. Además 5) tiene que cumplir con los requerimientos técnicos, 6) tiene que cumplir los requerimientos del personal clave para los cargos especificados durante la construcción y técnicos para el acompañamiento del operador los primeros 6 meses de operación de la planta y 7) tiene que cumplir la lista de equipos clave presentes en la obra. Si el contratista no cumple con uno de estos criterios o requerimiento, estará descalificado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El precio no es el único criterio de adjudicación y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 9 MESES DE EJECUCIÓN

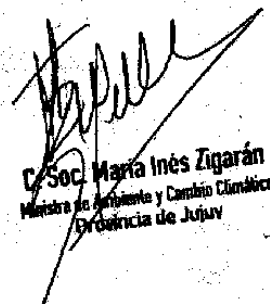
APERTURA DE LAS OFERTAS: Fecha 23 de octubre de 2024 Hora local: 10.00, Lugar CONECTAR LAB; Ciudad Cultural, Calle Curupaiti, entre Avda. Bolivia y Zorrilla de San Martín, San Salvador de Jujuy.

COMUNICACIÓN Y CONSULTAS

Acceso, libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación como así también a las aclaratorias que correspondiere, en <https://www.ambientejujuy.gob.ar/licitacion-de-obras/>.

El correo oficial para esta licitación es: licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar

Deberá adjuntarse a todas las ofertas una Garantía de seriedad de Oferta que cumpla con las condiciones indicadas en los Documentos Licitatorios.



C. Soc. María Inés Zigarán
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Jujuy